AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
GOBIERNO QUE RECUERDA, TRABAJA Y TRANSFORMA
2019 - 2021

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

AÑO 3 NO. 39 VOL. 03 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

09 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONTENIDO

ACUERDO 004/2021 DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO:

"LA PROHIBICIÓN EN TODO EL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO LA VENTA DE TODA CLASE DE COHETES, ESPUMAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 17:00 HORAS DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021"

LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC 2019-2021, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 19 DEL REGLAMENTO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO 004/2021 DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XXI TER. INCISO A), 48 FRACCIÓN XVI Y 96 QUÁRTER, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.30 Y 2.34 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL; 7 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 9 FRACCIÓN IV, 26 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EVENTOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO 64, 65 Y 66 FRACCIONES XXIII Y XXXIII DEL BANDO MUNICIPAL DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2021, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LA PROPUESTA QUE REALIZA LA M. EN D. LAURA AMALIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL OFICIO NO. ACH/PM/551/2021, POR TAL MOTIVO EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA:

LA PROHIBICIÓN EN TODO EL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO LA VENTA DE TODA CLASE DE COHETES, ESPUMAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LAS 00:00 DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 17:00 HORAS DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021; CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DOSCIENTOS ONCE ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

ESTA PROHIBICIÓN APLICARÁ PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO O AL COPEO A LAS UNIDADES ECONÓMICAS FORMALES E INFORMALES, TIANGUISTAS O AMBULANTES QUE EXPENDAN TODO TIPO DE COHETES Y ESPUMAS EN AEROSOL.

LAS VIOLACIONES AL PRESENTE ACUERDO SERÁN SANCIONADAS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE CHAPULTEPEC, MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, AL NOVENO DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

POR LO TANTO MANDO; SE PUBLIQUE, CIRCULE Y SE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

M. EN D. LAURA AMALIA GONZALEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

AYUNTAMIENTO DE CHAPULTEPEC
GOBIERNO QUE RECUERDA, TRABAJA Y TRANSFORMA
2019 - 2021